El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 26.] BUENOS AIRES, MIERCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Exterior.

LONDRES.

Las cartas de Cartagena del 6 de Mayo dicen, que el gobierno peruano habia reusado ratificar el tratado de paz con Colombia: pero este hecho aun no está confirmado, porque la correspondencia mercantil, que es la mas exacta, no menciona esta circunstancia. La *Gaceta de Colombia* del 12 de Abril, publica la copia de una nota oficial, dirigida al Lord Aberdeen el 24 de Setiembre, por el Sr. Madrid, ministro plenipotenciario de Colombia en Londres, en la que se solicita que el gobierno ingles permita la importacion á la Gran Bretaña del tabaco de Colombia, bajo las mismas condiciones que el de Guatemala. Antes solo se admitian en las aduanas britanicas, paquetes de á 320 libras de peso para la importacion y exportacion. Aquella cantidad la habian reducido á 90 libras en favor de Guatemala, y Colombia reclama igual privilegio. Tambien se ha publicado la respuesta de Lord Aberdeen, en que su Señoria informa al Sr. Madrid, que los Lores de la tesoreria habian ordenado que el tabaco procedente de cualquiera parte de Colombia fuese admitido en las aduanas bajo los mismos términos que el de Guatemala.

En la razon de importaciones y exportaciones, impresa por órden de la cámara de los comunes, durante la última sesion, se observa que la suma total de las exportaciones de la Gran Bretaña, en el año pasado, hasta el 5 de Enero de 1829, fue casi 310 millones de pesos, de los cuales 260 millones consistian en productos y manufacturas britanicas é irlandesas. El sobrante de 50 millones de pesos exportados, fue *in transitu* para este país; entre los cuales figuraban 5 millones de productos de nuestras colonias.

Las importaciones ascendian á 217,500,000 pesos. Entre estos hay mas de 4,000,000 pesos de las colonias britanicas de Norte-América, y generalmente consisten en maderas, muy inferiores á las de Noruega, de donde, por el actual sistema de impuestos, la Inglaterra no puede sacar mas de 300,000 pesos. Creemos que llegará el dia en que la legislatura revise este plan prohibitivo contra las maderas de valor, y en favor de un comercio comparativamente inferior. Todos los edificios públicos y privados de este reino, en que se ha hecho uso de maderas americanas, en vez de las de Noruega, han sufrido mas ó menos en el cambio. La Alemania es la parte de Europa, con quien mantenemos el mayor comercio. Nuestras exportaciones de los productos y fabricas del país, montaron el año pasado á 37,500,000 pesos; á Italia á mas de 15 millones de pesos; á los Paises Bajos poco menos de 15 millones de pesos; á Portugal 12,500,000 pesos; á la Rusia 9,000,000 de pesos; mientras que exportamos á los Estados Unidos de Nort-América mas de 41,000,000 de pesos; y al Brasil 18,750,000 pesos. Nuestro comercio de importacion con la Francia no pasa de 12.500,000 pesos, principalmente en vinos, y la exportacion es de 2,500,000 pesos. Este trafico tan limitado hace muy poco honor á la política de uno ú otro de estos dos grandes reinos, que oponen trabas á un comercio mas extenso y liberal.

MADRID.—Julio 9.

Apesar de las intrigas del infante D. CARLOS, para evitar el cuarto casamiento de su hermano, con el fin de asegurar el trono para él y sus tres hijos, está resuelto la alianza con la princesa napolitana. El consejo de estado ha tenido últimamente varias reuniones, cuyo objeto principal era encontrar algun medio de restablecer el crédito público en Paris. Los negocios de Cuba tambien se discutieron. El ministro BALLESTEROS, propuso la suma de 40 millones de reales para el pago de los dividendos del emprestito de Paris, y 20 millones mas para el departamento de marina. Esto parece un gran sacrificio, pero las rentas están en buen estado, y producen cerca de 420 millones de reales. Por el último paquete se ordenó una leva en las Canarias, para el aumento de las tropas de Cuba. Hace algun tiempo que se celebró una contrata en Francia para la construccion de 18 buques menores de guerra, de los que se acaban de rematar 4 bergantines.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO, de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1829.

La viuda del finado gobernador y capitan general de esta provincia, D. Manuel Dorrego, ha recibido con sumo reconocimiento el aviso de V. S. fecha 13 del pasado, en que el superior gobierno ha tenido presente la declaracion del premio que le hizo la honorable sala de representantes en 21 de Octubre del año pasado, y la forma en que S. E. ha acordado su realizacion y abono. El recuerdo solo, que se ha hecho con gratitud del gobierno hácia los servicios de mi finado esposo, ha sido para mi la mayor satisfaccion que podia gozar, y el mejor legado con que S. E. ha podido llenar mis deseos. Por lo demas, no ignoro tambien que, al frente de las grandes atenciones y urgencias en que hoy se halla la provincia, S. E. ha sabido bien medir las necesidades de todos, para acordar su abono en la forma que se me ha comunicado por V. S.; y en lo que tambien es en un todo conforme á las intenciones de dicho mi esposo, desde el tiempo de su mando, y en los momentos en que, sorprendido de la causa de su muerte, espiró en el fatal dia 13 de Diciembre. Alli, no obstante un espacio corto que se le dió para arreglar su espíritu, no olvidó á su patria, y me encargó pusiese á la disposicion de S. E. la tercera parte de los cien mil pesos á que se refiere el citado decreto, comunicado por V. S., con el objeto de aliviar las urgentes necesidades de la provincia, que él entonces graduaba ser inmensas, desde que vió en el tiempo de su mando, la necesidad justa é imperiosa de premiar un ejército que acababa de combatir gloriosamente por los derechos y honor de la república. Estos deseos son comprobados desde que todos hemos visto y sabemos, que no quizo hacer uso en aquel tiempo de la gracia concedida por la honorable sala, interin primero no se auxiliara las atenciones de este ejército, y lo que hoy es el motivo para que no haya gozado de sus rentas hasta la declaracion de S. E.

Un pronunciamiento tan sagrado por su momento, y tan propio del amor que siempre respiró por su patria, debe gustosa hacerme olvidar de mi misma, y de la horfandad de mis dos hijas, para unirme á unos sentimientos tan puros, y á una expresion arrancada de lo mas profundo de su alma, nacida sin duda de ver que aquel instante era el único que le quedaba de rendirle à su patria el último sentimiento de su gratitud. En su consecuencia he tenido siempre animado en mi pecho este donativo, que presento à nombre de mi finado esposo D. Manuel Dorrego, para que, poniéndolo V. E. â la consideracion de S. E., se sirva aceptarlo, y aplicarlo à las atenciones grandes de esta provincia. Este motivo me presenta la ocasion de tener el honor de ofrecer al señor ministro secretario mi mayor consideracion y respeto.

Angela Baudris de Dorrego.

Señor ministro secretario de hacienda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1829.

El que subscribe ha puesto en consideracion del gobierno la nota del 3 del corriente, en que la señora viuda del gobernador y capitan general que fue de esta provincia, D. Manuel Dorrego, en cumplimiento de su última voluntad, hace donacion de la tercera parte de la suma de 100,000 pesos en fondos públicos, que la H. S. de RR. de la provincia le asignó como un premio á sus servicios, en 21 de Octubre del año pasado.

El gobierno, sèñora, rodeado como está de tantos objetos de afliccion y desconsuelo, no ha podido oir sin una emocion profunda, el contenido de su nota, preciosa por los recuerdos que excita, y por el grande ejemplo de magnanimidad que presenta. Un acto semejante jamás seria perdido por la moral de nuestros compatriotas; pero en las circunstancias actuales, no puede avalorarse la impresion saludable que debe forzosamente producir sobre aquellos animos, que, doloridos con los golpes recibidos en la epoca reciente de discordias y de frenesí, hagan todavia alarde de mostrarse intratables, y parezcan como distraidos de la situacion de la patria. Es imposible resistir al efecto que produce la idea de un magistrado, que victima de las discordias civiles, no solo conserva su dignidad en el supiicio, sino que, sobreponiéndose á los sentimientos de padre y de esposo, tan vivos en aquel trance, parte con su patria los unicos bienes, que podrian asegurar el preciso alimento á su esposa, y á sus hijas tan pequeñas. Este cuadro hará callar sin duda las pasiones innobles: y tendrá una elocuencia irresistible para persuadir, sin la cual seria preciso desesperar de la salud de la patria.

Pero entre tanto, el gobierno insultaria la razon publica, y deshonraria al noble y generoso pueblo que preside, si pensase un solo momento en aceptar el donativo que se le ofrece. Si á la memoria del finado gobernador D. Manuel Dorrego sera siempre honroso el haber preferido la patria á su familia, á aquella corresponde protegerla ahora en su horfandad, y no permitir sea menoscabada su fortuna ya que no le sea dado mejorarla.

La señora viuda, despues de haber cumplido tan dignamente con la ùltima voluntad de su finado esposo, y de haber dado ella misma un ejemplo tan noble como inestimable, sabrá conformarse con la resolucion del gobierno: ella es irrevocable porque es justa, y porque lleva la sancion unanime de todos los ciudadanos.

Al que subscribe le cabe la honra de comnnicarsela, y tiene la satisfaccion de ofrecerle, con este motivo, los sentimientos del mas profundo respeto y consideracion.—*Manuel J. Garcia.*

Sra. Da. Angela Baudris de Dorrego.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 7 DE 1829.

Un estado, del mismo modo que un particular, no tiene mas que dos arbitrios para chancelar sus deudas: pagandolas, ó repudiandolas. No ocurre examinar cual de los dos medios es preferible, aunque no falte quien considere á una bancarrota como útil. En Francia, el gobierno echó mano de este recurso, impelido por la crisis funesta que agitaba á aquel país: bajo el gobierno despótico de Bonaparte, se imitió este mal ejemplo en Westphalia y en Holanda. La Austria y la España, á pesar de declararse contra la marcha de los gobiernos revolucionarios, siguieron sus huellas; y actualmente existe una clase de hombres, que proponen la misma medida á la Alemania y á la Inglaterra. Estos proyectos, ademas de su inmoralidad, suponen la mas completa ignorancia de la teoria del crédito; porque el que destruye valores, no aumenta su caudal: lo que importa evitar es su desproporcion con las exigencias del país, y con la riqueza efectiva que representan. Debe pues proscribirse el exceso y no el uso; y aun esta reduccion es menester que se haga gradualmente, para no trastornar los intereses de la sociedad, con transitos repentinos. "La amortizacion de la deu-"da pública, dice un autor moderno, debe "efectuarse progresiva é insensiblemente, "para que los capitales tengan tiempo de "colocarse de otro modo, y de refluir hacia "el cultivo y las mejoras de las tierras." (1)

La Inglaterra nos dió un ejemplo terrible en 1813: todos se felicitaban en ver á los billetes de banco subir, como por encanto, casi á la par, cuando la paz reanimò la confianza, y libertó á la nacion de los enormes subsidios que pagaba al continente. Sin embargo, como todas las contratas á término habian sido estipuladas con arreglo á los valores nominales, sucedió que aquel que por una tierra, cuyo producto era de 100 libras esterlinas, habia prometido pagar 125, se halló cargado de una obligacion, que no podia cumplir:—"Asi fué, que en el dis-"curso de dos ó tres años, dice SISMONDI "(2), se vieron casi todos los arrendata-"rios en estado de quiebra, y la agricultu-"ra experimentó en aquella época un "sacudimiento, que pasará mucho tiempo "antes que se olvide."

Tenemos otro motivo mui poderoso para rechazar un remedio tan violento. El país ha perdido su caudal metálico: lo poco que nos queda tal vez no representa la quincuagesima parte de lo que poseiamos. Los gastos y las pérdidas, que nos acarreó la guerra de la independencia, esplican facilmente esta penuria, que un comercio ruinoso de importacion, y la última lucha contra el Brasil, han contribuido á aumentar. Para pensar en suprimir el papel, seria indispensable que pudiesemos reemplazarlo con especies: y es precisamente lo que nos falta. Seria aun imposible atraerlas, porque no trabajamos demasiado para recuperar lo que nos fué arrebatado. Lo que podemos hacer es saldar nuestro balance anual, y no sin muchas dificultades. Antes de esperar que vuelva el oro, debemos llamar colonos para aumentar nuestros productos: no hay verdadera riqueza sin trabajo.

Mientras llegue aquella época feliz, se necesitan otros recursos para restablecer nuestro crédito. Sean cual fueren los sacrificios que nos impone semejante deber, siempre serán menos dolorosos que las consecuencias de una bancarrota. Un pueblo jóven principalmente no debe consentirla, so pena de privarse de todas las ventajas que puede proporcionarle su crédito, para acelerar el desarrollo de sus fuerzas.

Por medio de una amortizacion progresiva y continua, se llegará muy pronto á equilibrar los valores circulantes. Las rentas destinadas á este servicio han sido fijadas con una generosidad sin ejemplo: podemos regularlas cuando menos en un millon y medio de pesos anuales, para una deuda de 17,000,000, que no es necesario extinguir completamente. Estamos tambien autorizados á declarar, que estas asignaciones aumentarán à medida que el erario pueda disponer de otras cantidades.

El fondo de amortizacion, que Pitt estableció en Inglaterra en 1786, consistia en 1,000,000 libras esterlinas. El parlamento habia dispuesto, que la deuda debia destruirse indirectamente, es decir, comprando rentas, y acrecentando la dotacion de la caja con intereses compuestos, y con el producto de los dividendos. Esto era seguir los principios y los planes del Dr. Price; y efectivamente en poco mas de seis años, á saber, desde 1786 hasta 1792, se amortizaron cerca de 10,500,000 libras esterlinas, y si se hubiese continuado del mismo modo, se habria realizado la profecia del Lord Lauderdale, que temia que "la amortizacion de la deuda pública au-"mentaria á tal punto la masa del numera-"rio en circulacion, que el interes del "dinero esperimentaria una baja perjudi-"cial." (3)

Estos mismos recelos fueron manifestados en 1807, por el marques de Lansdowne, entonces el Lord Petty, que al presentar su plan de hacienda, indicó algunas medidas para moderar el efecto de la amortizacion, "á fin que el país no se "llenase de capitales superabundantes, "reembolsando con demasiada precipita-"cion la deuda pública." (4)

Sin embargo, se dirá, los hechos no han justificado aquellos temores; al contrario la deuda de la Inglaterra ha ido siempre en aumento.

Fàcil es contestar á semejante objecion. El gobierno ingles, empeñado en guerras desastrosas, nunca ha podido someterse á un sistema severo de economia. Impelido por las urgencias del estado, creyó no comprar demasiado caro la victoria; y la conservacion del honor nacional le pareció merecer el sacrificio temporaneo de algunas de sus instituciones. La caja de amortizacion, propuesta por primera vez por el conde de Stanhope, y adoptada en 1716, por Sir Robert Walpole, debia ser inviolable segun un artículo de su ley fundamental. Sin embargo, el mismo Walpole la quebrantó, y su ejemplo tuvo imitadores.— Estas violaciones hallaron tambien un apologista en el Lord Londonderry, predecesor del señor Canning, que en el seno de la cámara de los comunes no tuvo embarazo en decir:—"que nunca consideró el "fondo de amortizacion como un depósito "sagrado, sino solamente como un capital "disponible, que el parlamento podia em-"plear segun lo juzgase oportuno, ya "para satisfacer las urgencias presentes, "ya para afianzar la seguridad del por-"venir."

¿Qué hay que estrañar, pues, si profesando estas maximas, la amortizacion en Inglaterra no ha producido los efectos que se esperaban? Pero no sucedió asi en los otros paises. Los Estados Unidos, cuyos recursos se agotaron completamente en la guerra de la independencia, están en visperas de chancelar sus cuentas; y este gran resultado lo han conseguido respetando religiosamente el uso de los fondos de amortizacion. Acontece lo mismo á la Francia, y á la Holanda, donde la deuda pública disminuye cada año, robusteciendo el crédito y multiplicando los recursos del gobierno.

Entre muchos buenos ejemplos, y uno malo, no hay razon para que demos la preferencia al último. Una gran nacion, que domina los mares, y excita la rivalidad de las otras potencias, puede hallarse á veces comprometida en guerras ruinosas é inevitables. Pero nosotros jamas sentiremos la necesidad de desnudar la espada, á no ser para defender nuestra independencia; y felizmente, la única nacion que tendria interes en amenazarla, estarà por largo tiempo en la imposibilidad de hacerlo.

---

(1) *SCHMALZ, Economia Política*, libro II., capitulo 3.

(2) *Nuevos principios de Economia Política*, libro V., capitulo 10.

(3,) *Investigaciones sobre la Naturaleza y el Origen de la Riqueza Pública.*

(4.) *Debates parlamentarios.*

Libres de una guerra exterior, y á la sombra de nuestras instituciones, ningun motivo plausible nos obligarâ á contrariar el plan de amortizacion que, segun se ha establecido, no dejará de levantar prontamente el crédito.

La Inglaterra, gravada de una deuda dè 869,000,000 libras esterlinas, solo cuenta cōn un fondo de amortizacion de 5 millones: el de la Francia, cuya deuda es cerca de 1,000,000,000, no pasa de 40,000,000, y es aun inferior en otros estados. Comparándonos con las naciones mas opulentas, y que hacen mayores sacrificios para extinguir sus deudas, podemos establecer la proporcion siguiente.

El fondo de amortizacion es á la deuda.
En Inglaterra como..1..â..173.
En Francia como..1..á...25.
En Buenos Ayres como. 1..á...11½

Asi, lo que conseguiremos al cabo de Poco mas de 11 años, la Francia solo lo obtendrá en 25, y la Inglaterra en 173.

El mejor argumento en favor del decreto que nos ocupa, es el efecto que ha tenido ya sobre el valor del oro. Las onzas, que no se hallaban el sábado al precio de 120 pesos, se ofrecian ayer á 98.

COMUNICADOS.

Sr. Editor del Lucero.

El que subscribe ruega á V. tenga la bondad de publicar en su periódico el siguiente comunicado.

Se ha publicado en el diario de V. y en algun otro, un decreto del gobierno creando una comision para que revise los decretos y reglamentos de la universidad y colegio de la provincia, y proponga las mejoras y reformas que crea convenientes. Aunque esta medida es dictada sin duda por el zelo mas laudable, y puede dar útiles resultados, con respecto á la universidad pide algunas observaciones, para que, mal entendida, no produzca impresiones injustas y perjudiciales. Podria creerse que ella se encuentra en un estado de decadencia; ó al menos que se ha trabajado poco para levantarla de entre las ruinas, en que yacia el año 26, por ûn conjunto de circunstancias que es excusado detallar. Empleado en la universidad, he sido testigo de las grandes mejoras que se han introducido desde aquella época, y de los progresos que ha hecho el establecimiento. Se ha introducido un órden regular en todos los departamentos. Se ha metodizado la enseñanza. Se han aumentado catedras de gran utilidad. Se ha estimulado à los profesores y á los alumnos. La moral de estos se ha mejorado. En suma el establecimiento tiene hoi reglamentos y practicas: tiene vida, y crece. No ha llegado aun á su perfeccion, es verdad; pero tambien lo es, que desde el año pasado está presentado al gobierno el proyecto de un plan general de estudios. Si yo pudiese obtenerlo, me permitiré presentarlo â V. para que se digne publicarlo en su periódico, con dos objetos; 1º que se conozca que se ha trabajado incesantemente en organizar todos los departamentos de la universidad y en perfeccionar la enseñanza, 2º que ofrecido á la consideracion pûblica, puedan los escritores, y cuantos gusten hacer sobre él las observaciones que crean convenientes. Estas contribuirán mucho para ilustrar las materias que abraza, y preparar el juicio de los Sres. de la comision. Aunque él ha sido acordado por el rector de la universidad con los catedráticos de todos los departamentos; esto, que le dà sin duda una gran recomendacion, no le pone á cubierto de algunos defectos. Puede tenerlos: será útil conocerlos en tiempo y corregirlos. Los que lo han preparado tendran en ello gran complacencia. Su interes exclusivo es el del bien pùblico.

Menos habrá probablemente que reformar en los reglamentos económicos que ya estan en práctica. La experiencia de sus autores los habia inspirado: la experiencia y la practica los han justificado. La universidad puede decirse que está ya montada, y que marcha y progresa. Verdad es, que en estos últimos dias, por las causas que son tan conocidas, se habia entorpecido algun tanto su movimiento, y alterado su moral. Se ha ocurrido con zelo y eficacia: el mal se ha atajado en gran parte, y poco resta para que lo que momentaneamente se habia perdido, se halla integramente reparado. Se cuenta con la proteccion del gobierno. Esto es lo suficiente. Los demas principios del bien se han conservado y obran eficazmente.

La comision sin embargo puede hacer servicios de la mayor importancia. Se desea su juicio y su censura. No se temen grandes reformas de lo que existe: lejos de eso se espera que su dictamen le dará una nueva fuerza moral que lo robustezca. Si ella estiende sus trabajos al examen del plan de estudios, de que se ha hecho mencion, y se obtiene su aprobacion, sea con modificaciones, ó sin ellas, la obra se habrá completado.

En órden á economias, debo anticipar que pocas pueden esperarse. Nada hay inutilmente establecido. Nada está dotado con profusion. Las rentas de los empleados son bien escasas: los gastos del establecimiento están reglados. Se lleva una cuenta exacta: se instruye, y se presenta al gobierno en debida forma. Su aprobacion la manda al archivo. Si esta se negase, la responsabilidad està establecida y hay quien responda. De usted atento y seguro servidor, Q. B. S. M.

Uu empleado de la universidad.

Señor Editor del Lucero.

Buenos Ayres, Octubre 6 de 1829.

Acabo de ver en la *Gaceta Mercantil* de ayer, un artículo en que sus editores, bajo el pretesto de procurar ingresos al estado, y aliviar al pueblo del peso de contribuciones, tratan de echar por tierra la practica de sacar à remate por propuestas cerradas, las propiedades del estado, y pretender se realicen sus ventas en almonedas, con arreglo á las leyes,

Seguramente que los autores del artículo, aunque guiados de buena fé é intencion, carecen de los conocimientos necesarios en la materia. Si ellos supieran que aquella medida la adoptó sabiamente el gobierno, bien penetrado de las intrigas y confabulaciones, que se forjaban para arrancar del estado por menos valor sus propiedades; si estubieran al cabo de las tramoyas que para ello se hacian; si tubiesen noticia de que habia personas, de las que se dan tono é importancia, que iban á las almonedas, aun sin ánimo de rematar, aparentando tener sumo interes en la compra, y para sacar algun partido del que veian mas interesado; hacer algunas posturas y arrancarle así á este alguna cantidad, con tal de no hacerle aire; si hubiesen visto como, llegando el descaro hasta el extremo, en el mismo acto del remate, se componian dos ó mas personas, á vista y paciencia del colector y escribano, dividiéndose la presa entre ellos, si admitia cómoda division, (hechando por tierra el interes del estado, como era muy comun) ó haciendose mutuamente otras compensaciones por ajuste y convenio: si supiesen todo esto, y mucho mas que hay sobre ello, entonces ciertamente los autores del artículo no se hubieran metido á semejante crítica, despreciable á los que han tocado el manejo y cubiletes que se adoptaban en esa practica comun de almonedas (que tienen tambien otros inconvenientes que se descubrirán si se quiere), propias ó tolerables para propiedades particulares, en que el dueño, por medio de terceras personas, hace subir la cosa subastada para mover y acalorar al incauto que desea comprar; de cuyo arbitrio, y otros que hay subterraneos, no es lícito y decente valerse el gobierno, como lo usan los particulares en las almonedas y en los remates de martillo.

Sobre todo, el que subscribe cree que esta practica de propuestas cerradas está sancionada por la ley, aunque no sea por las antiguas, y por otra parte priva de los acaloramientos á que se exponen y precipitan muchos en las almonedas y en los martillos.

Asi lo cree un practicon.

Maritima.

Entradas

Goleta nacional procedente de la Ensenada.

La goleta brasilera Guillermina, que se perdió el Miercoles pasado, cerca del banco chico, venia del Rio Grande, consignada â Lezica y hermanos, lo unico que se salvó del cargamento fueron 5 pipas de ron.

Manifiestos.

Paquete oriental Rosa, de Montevideo, à D. Carlos Galeano,

J. y S. Lyons.
100 barricas harina,
1000 patacones en plata.

Bertran Le Breton,
250 barricas harina.

Mr. Heyworths,
8 fardos efectos.

Pedro Alfaro,
19 fardos papel.

Paquete nacional Flor del Rio, de Montevideo, à D. Gaspar Reza.

á Tomas Gowland.
8 barriles aceite de linaza.
84 botijuelas y damajuanas id.

á Jorge Beley y Ca.
3 barricas con piedra pomis, &c.

à Francisco Verdier.
33 rollos tabaco.

á F. A. Martinez.
28 barricas azucar blanca.

Han cerrado registro.

Bergantin ingles Zeno, para Amberes, por Duguid, Holland, y Ca.

15,428 cueros vacunos.

Fragata francesa Flora, para la Habana, por Alcina y Garmendia.

4214 quintales carne tasajo; 23 cajitas agua colonia, 5 barricas vino; 2 cajones, 1 baul efectos; 1 cajoncito con 12 plumeros.

Bergantin americano Wilson, para Filadelfia, por Zimmerman, Frazier, y Ca.

763 y media pesos fuertes, 14 id. en pesetas, 182 onzas de oro sellada, 6716 cueros vacunos, 20.236 aspas, 500 cueros de bagual, 33 fardos pieles de nutrias, 16 cajones generos y efectos.

AVISOS.

Comisaria general de guerra y marina. Habiendo dispuesto el superior gobierno que el bergantin goleta de guerra Riobamba se saque nuevamente à remate, è igualmente la cañonera No. 10, en esta virtud, se señala para verificarlo el Viernes 9 del corriente, á las 12 del dia, en que se abrirán, y pûblicaran las propuestas que al efecto se dirijan al buzon de esta oficina, donde existen sus inventarios. Buenos Ayres, Octubre 6 de 1829.

La Policía avisa que el Martes 13 del corriente, á las 12 del dia, se rematarân à las puer-

tas de esta casa central de policía, 68 cueros vacunos, que estan depositados en la oficina del comisario inspector del mercado del Oeste, sita en el Hospicio que fué de Mercedarios.

Ayres, Buenos Octubre 7 de 1829.
Castro.

Aviso al público.—La casa de ejer- cicios en el dia se halla muy exausta de dinero para dar ejercicios espirituales, pero aun con todo se trata de dar dos datas, uno de hombres, y otra de mugeres; se suplica à los hombres caritativos tengan á bien de contribuir con algunas limosnas para dicho fin, que es el deseo verdadero de unos pobres que desean entrar en dicha casa, para arreglar su conciencia.

Interesantísimo á los que tienen metalico. Una quinta inmediata al mercado del Oeste, que en el año de 825 costó 12,500 pesos moneda metalica, se vende por 3,500 pesos de igual moneda. Quien se interese en su compra puede ocurrir al corredor de número D. Felipe Somoza, quien informarà de su situacion, alquiler que gana, y demas ventajas que ofrece dicha quinta. Serà escusado que pase à verla, el que no estubiese en disposicion de pagar su importe en moneda metàlica, pues teniendo que ausentarse del pais el dueño de dicha quinta, le es inútil otra clase de moneda. Calle de la Florida número 4.

Se dá dinero á interes moderado sobre hipoteca de fondos pûblicos.

Se venden 63 tablones de pino de Holanda.

Se vende una partida de pieles de nutria.

Se venden varias casas grandes como para comercio.

Se compran varias casas chicas en buenos barrios.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida, número 4.

Aviso interesante.—Se cambia ga- nado vacuno para criar, novillos para saladeros. Se venderá una estancia en buen parage, situada veinte leguas al Sur de esta ciudad, con 2,500 varas de frente, y 7,200 de fondo, contiene 800 cabezas ganado vacuno, 3,000 ovejas, 150 yeguas y caballos, 10 bueyes, buenos ranchos, monte, corrales, carretas, &a. Calle de Chacabuco, No. 13.

Se fleta para Cadiz, Gibral- tar, ó cualquier puerto del Mediterraneo, ò el Brasil, el muy velero bergantin sardo, nombrado el General Americano, de 200 toneladas, forrado en cobre y recien clavado.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida, número 4.

Por superior disposicion del Exmo. gobierno de la provincia, está dispuesto se practique la eleccion de dos comerciantes que deben componer la junta de amortizacion del crédito público segun ley, y para tan interesante objeto, el prior del tribunal de comercio invita a todo el comercio para el Domingo 11 del corriente, concurran al salon de la casa consular, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, à prestar sus sufragios por dos individuos del comercio para el indicado objeto, segun lo ordena la ley del caso. A este fin, el prior, encargado de presidir este acto de tanta importancia, espera que los SS. comerciantes se dignen concurrir â llenar un deber que les impone la ley y siendo tan interesados en su conservacion y orden. Buenos Ayres. Octubre 3 de 1829.

Barros.

Curso práctico de teneduria de li- bros. Habiéndose publicado ya el prospecto del dicho curso, este sirve solo para avisar á los que quisiesen hacerse inscribir para el mes de Octubre. Así como lo ha conseguido ya, el profesor enseña en el espacio de un mes, la teneduria de libros con toda extencion. En el dicho curso los discipulos llevan los libros lo mismo como si fueran en un escritorio, ocurrase calle de Cangallo, de la Merced dos puertas despues del café del Teatro, en los altos, por la mañana hasta las 9, y de noche desde las 7.

Se debe advertir que solo en las horas que son las del curso, se puede encontrar al profesor en su casa.

Se VENDE una CASA muy bo- nita, con seis piezas de habitacion, que ocupan 21 varas de terreno todo edificado, en terreno muy alegre, alto y de esquina, con frente al norte y al sur, con su jardin largo de 21 varas, compuesto de todas las especies de plantas mas particulares, como son flores dobles y arbustos, su terreno es dos cuartos de tierra, tiene pozo de balde, muchas frutas particulares de verano y invierno, duraznos priscos de invierno, idem amantecados de invierno, seis naranjos dulces frutales, muchos bocados de dama, y otros varios frutos: se darà en precio acomodado, el que guste interesarse, vease con su dueño que vive en la misma casa, de las cinco esquinas, una cuadra para el Hueco de Cabezitas hacia el Oeste, casa blanqueada de azotea sobre lo derecho.

Se vende una esquina pulperia de poco principal, y muy acreditada. Calle de Cochabamba número 35, en el alto.

Se vende una casa en la calle del Uruguay, frente al Parque Argentino, cueros vacunos de bajo y alto peso, dos saladeros, terrenos para el mismo efecto, cueros salados, ganado al cortar, carneros merinos, terneros para las estancias del Paraná.

Se compran fondos públicos y car- ne salada. Ocurrase al escritorio del corredor de número, calle de la Piedad No. 79.

Baratísima.—Se vende una quinta del otro lado de Barracas. El que guste comprarla, en la calle de Chile No. 206 darán razon.

El profesor de medicina y cirujia, D. Pedro Serrano, ofrece al publico sus servicios. En la calle del Perú No. 145.

Se alquilan unos altos, en la calle de la Paz, de la Merced tres cuàdras, propios para una ó dos personas. El que se interese en ellos, puede verse con su dueño, que vive en la misma calle. No. 129.

Se ha huido un negrito de edad de 13 â 14 años, del partido de Moron, llamado Juan, sus señales son: regordete, cara redonda, renegrido, vestido de campo, con chiripá, poncho y calzoncillo. El que lo encontrase podrâ avisar ó entregarlo, calle de la Victoria, panadería de D. José López, que serà gratificado separado de los costos.

Se desea conchavar una ama de buena leche, de buenas costumbres y sana. Ocùrrase á la calle de Mèjico No. 204.

Sale para Montevideo y el Rio Janeiro, el bergantin nacional Rápido, qué fué antes el Sinpar, tomará fletes y pasageros, y se hará á la vela del 15 al 20 del corriente, cargado ó nó. Ocurrase à su capitan D. F. Destang, calle de Corrientes No. 49.

El Domingo 11 del corriente, á las diez de la mañana, se comenzará la eleccion de los 2 individuos de la clase de propietarios que deben integrar la junta de administracion del credito público, que tèrminará à las 4 de la tarde. Comisionado el que subscribe por el superior tribunal de justicia para presidir el acto, invita á todos los ciudadanos que deben sufragar, para que sin falta alguna concurran á la sala del expresado tribunal, el dia y hora designada. El que firma, al dar este aviso, espera muy justamente que los señores propietarios se apresuraràn á cumplir con la ley, en un asunto del mayor interes pùblico, y que inmediatamente es à ellos â quienes afecta.

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1829.
Manuel Insiarte.

El habilitado de asignaciones abo- na desde esta fecha, las últimas hasta fin de Setiembre, que corresponden à los cuerpos que han dejado listas residentes en Córdoba; sin incluir la artilleria y infanteria, de que no hay la menor constancia hayan dejado cosa alguna, à exepcion de unas pocas personas que se han presentado por individuos de estos últimos cuerpos, y que, por la legitimidad de sus poderes, ha recaido decreto superior de pago.

Comisaria general de guerra y ma- rina. Por disposicion superior, se sacan nuevamente à remate los buques siguientes: Goleta Maldonado idem 9 de Febrero y Cañonera No. 5, que se hallan en Barracas. Las personas que quieran, pueden dirijir sus propuestas al buson de esta oficina, donde se abrirãn y publicaràn el Miercoles 7 del corriente, á las 12 del dia, pasándose à la superioridad para su aprobacion. Buenos Ayres, Octubre 3 de 1829.

Para LONDRES.—El MUY VELERO, y primera clase bergantin ingles *Janet Izat*, su capitan Jorge Crocket, forrado y clavado en cobre, està contratado para dar la vela entre un término fijo; admite carga para dicho destino, y tiene comodidades muy superiores para pasageros. Ocurrase à los Sres.

J. y J. THWAITES y CA.

For LONDON.—The A 1 Eng- lish brig *JANET IZAT*, George Crocket master, a very superior *fast sailing* vessel, coppered and copper fastened, and can take her cargo on board in the Inner Roads; is under positive agreement to sail within a fixed period. For freight or passage, having very superior accomodations, apply to Co.

J. & J. THWAITES &

REMATES.

QUEMAZON.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Miercoles 7, á la hora de costumbre, se rematará indispensablemente, un surtido general de efectos para almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Yerba paraguaya,
Idem Parnaguà,
Idem del Rio Grande,
Una partida de papel averiado,
Otra de tabaco Virginia idem,
Una corta partida mani,
Tabaco negro superior,
Cristales para vidrieras,
Frenos llanos muy bien trabajados,
Algunas docenas tafiletes,
Pimientas,
Capatos ingleses,
Bigarros correntinos,
Hoces para segar trigo,
Un surtido de bollas,
Mucha loza suelta,
Candeleros de platina,
Polvillo,
Fresadas extrangeras.

Betun en pasta, tinta para escribir, cucharas para mesa, idem para té y café, y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por F. Lavalle y Ca.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miercoles 7 del corriente, tendrà lugar el remate anunciado para ayer.

Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

Hoy Miercoles 7 y Jueves 8 del corriente, à las once en punto, se venderá un surtido general de efectos de tienda y almacen, su pormenor es como sigue:

Listados y gacillas de mucho gusto, vestidos de muselina de varias clases, muselinas lisas y bordadas de 10 y 20 yardas, dichas pintadas para corbatas de verano, pañuelos de muselina de muchas calidades y tamaños, dichos de algodon de primera clase y regulares, cotonias y pieles riquisimas, prunelas, casinetas, merinos, lanillas, todo de un surtido selecto y aparente para la estacion presente, hilo de ovillos y carretel, rasos lisos y labrados para chalecos, casimires y paños finos, carpetas de idem de diversos tamaños, gergones finos de mucho gusto, bayetas fajuelas y dos frisas.

Un surtido completo de merceria, el cual se compone de tijeras, cortaplumas, cuchillos de mesa y para campecinos, estuches de 2, 4, 6, y mas navajas, botones para fraques y chalecos, pomada y aceite para el pelo, teteras, cafeteras y candeleros de platina, alhajas de brillantes y diamantes, relojes, sellos, llaves y cadenas de oro, mates, saumadores, cucharas de plata, &c., &c.

Para almaceneros.

Se venderán los restos de un almacen, situado en esta calle, cuyo contenido es como sigue: Tabaco, papel, yerba, azucar, arroz, café, pimienta, cristaleria lisa y lapidada, losa blanca y azul, y muchas otras menudencias.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Catedral No. 96.

El Viernes 9 del corriente, se rematará precisamente, á la mas alta postura, porcion de efectos nobles, cuyo pormenor es lo siguiente.

Paños finos y ordinarios
Pieles arrazadas
Id. asargadas
Camisas hechas
Pañuelos de rebozo
Id. de mano
Brines blancos y aplomados
Cotonias rayadas
Colchas
Medias de seda, y guantes de seda
Tafiletes
Zarazas
Vestidos
Sillas de montar
Vidrios planos, y betun en tarros de lata
Varios articulos de platina, de mucho gusto

Y otros renglones que se anunciaran antes de la venta: à las 11.

Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosì número 36.

El Viernes 9 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de vender â la mas alta postura, el hermoso y velero bergantin ingles Morning Star, surto en balizas interiores. La persona que se interese por él, puede ocurrir abordo ó à casa de los rematadores.

Al mismo tiempo, se ha de vender un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños y casimires muy bien surtidos
Lienzos, bramantes, listados, para camisetas y cotin,
Zarazas, percales, y cocos punzones
Lanillas, brines, y pieles
Medias de patente y de algodon
Pañuelos de reboso de seda
Dichos de id. de lanilla
Dichos de id. de fleco de lana
Dichos chicos de varias clases.

Y otros varios efectos, que se verán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland.

Por órden de los sindicos del concurso de los SS Danna y Carman, el Martes 13 del corriente, en la calle de Venezuela No. 64, se rematarán porcion de efectos y articulos pertenecientes al concurso. Cuyo pormenor se dará en los nùmeros siguientes à las 11.

Este diario se publica en la Imprenta del Estado, *Calle del Perú*, donde se reciben suscripciones y avisos.

Precio de la suscripcion por un mes......5 pesos.
El de cada número......................2 reales.

Por la insercion de un aviso, que no pase de cuatro renglones, y que se publicará tres veces....1 peso.

Por los avisos de mayor extension, se tratarà separadamente.

IMPRENTA DEL ESTADO.